



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 168/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 168/16
Sucre, 30 de Mayo de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota MOPSV/VMVU/PMGM Nº 0433/2016 de 18 de mayo de 2016, la Arq. Nancy Cruz Barrientos, COORDINADORA GENERAL a.i. UNIDAD EJECUTORIA del PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar en la "EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA GENERADA EN MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL C-II" (Apoyo a la Gestión Catastral y su Interconexión con la Administración Tributaria), evento que se realizará el día martes 07 de junio de 2016, a Hrs. 15:00, en el salón de eventos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Que, en Sesión Plenaria de 30 de mayo de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al PLENO del H. Concejo Municipal: CONCEJALES Y CONCEJALAS: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Juana Maldonado Picha, Arq. Efraín Balcera Flores, Sr. Vicente Medrano Oliva, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Santiago Ticona Yupari, Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio, Lic. Aydeé Nava Andrade y Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, con la finalidad de que asistan y participen de la "EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA GENERADA EN MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL C-II" (Apoyo a la Gestión Catastral y su Interconexión con la Administración Tributaria), a realizare el día martes 07 de junio de 2016, a Hrs. 15:00, en el Salón de Eventos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, sujeto a una Agenda Especial.

SUB Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y Legislativa municipal en el ámbito de sus competencias: y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Q Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 168/16

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al PLENO del H. Concejo Municipal: CONCEJALES Y CONCEJALAS: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Juana Maldonado Picha, Arq. Efraín Balcera Flores, Sr. Vicente Medrano Oliva, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Santiago Ticona Yupari, Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio, Lic. Aydeé Nava Andrade y Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, con la finalidad de que asistan y participen en la "EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA GENERADA EN MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL C-II" (Apoyo a la Gestión Catastral y su Interconexión con la Administración Tributaria), evento que se realizará el día martes 07 de junio de 2016, a Hrs. 15:00, en el salón de eventos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.